



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 12 MAY 2025

VISTO:-----

La necesidad de prorrogar la vigencia de las Licencias de Conducir en todas sus categorías, vencidas y/o a vencerse en el período comprendido entre los días 12 de Mayo de 2025 y el 15 de Junio de 2025, ambos inclusive,-----

Y CONSIDERANDO:-----

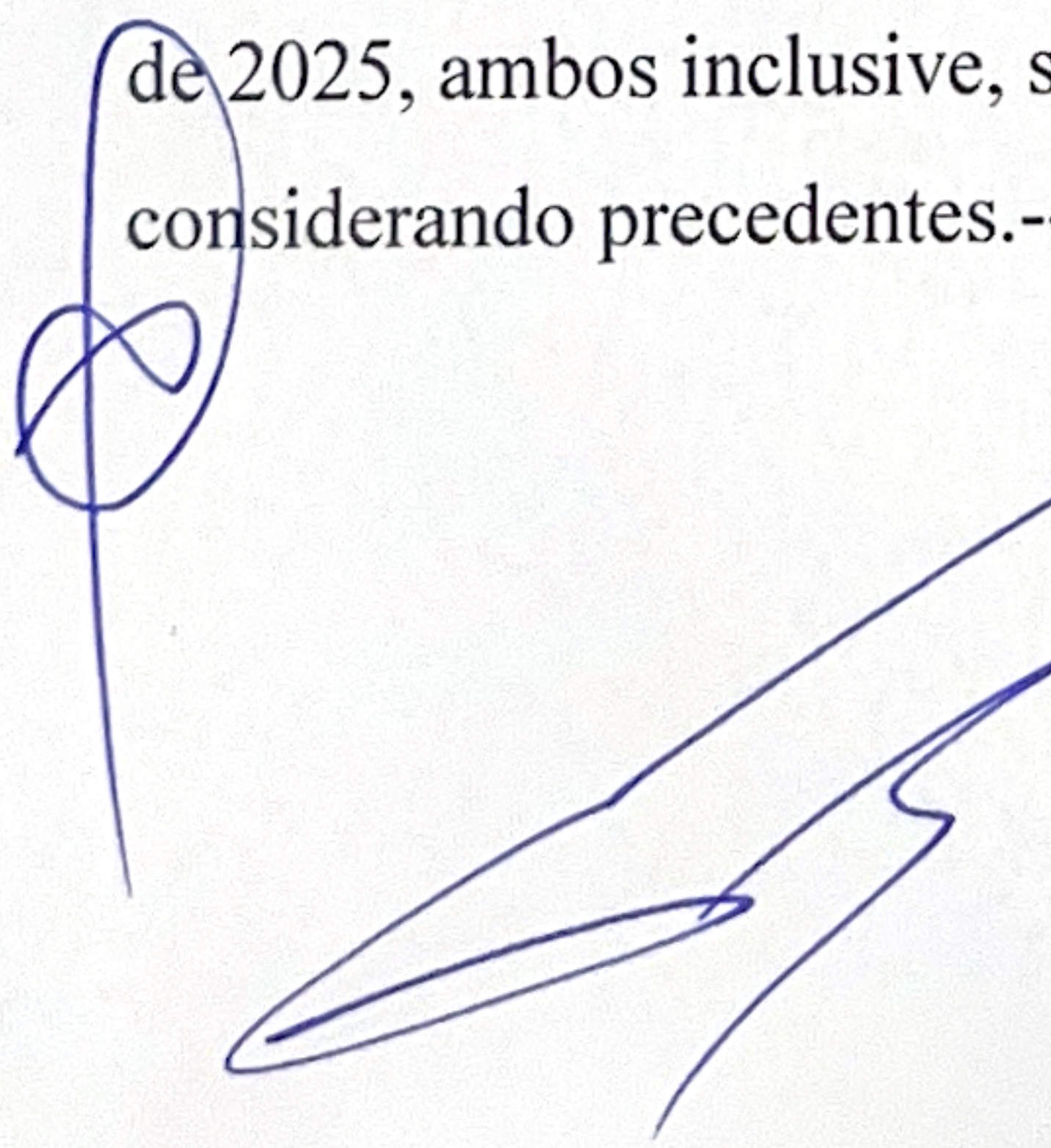
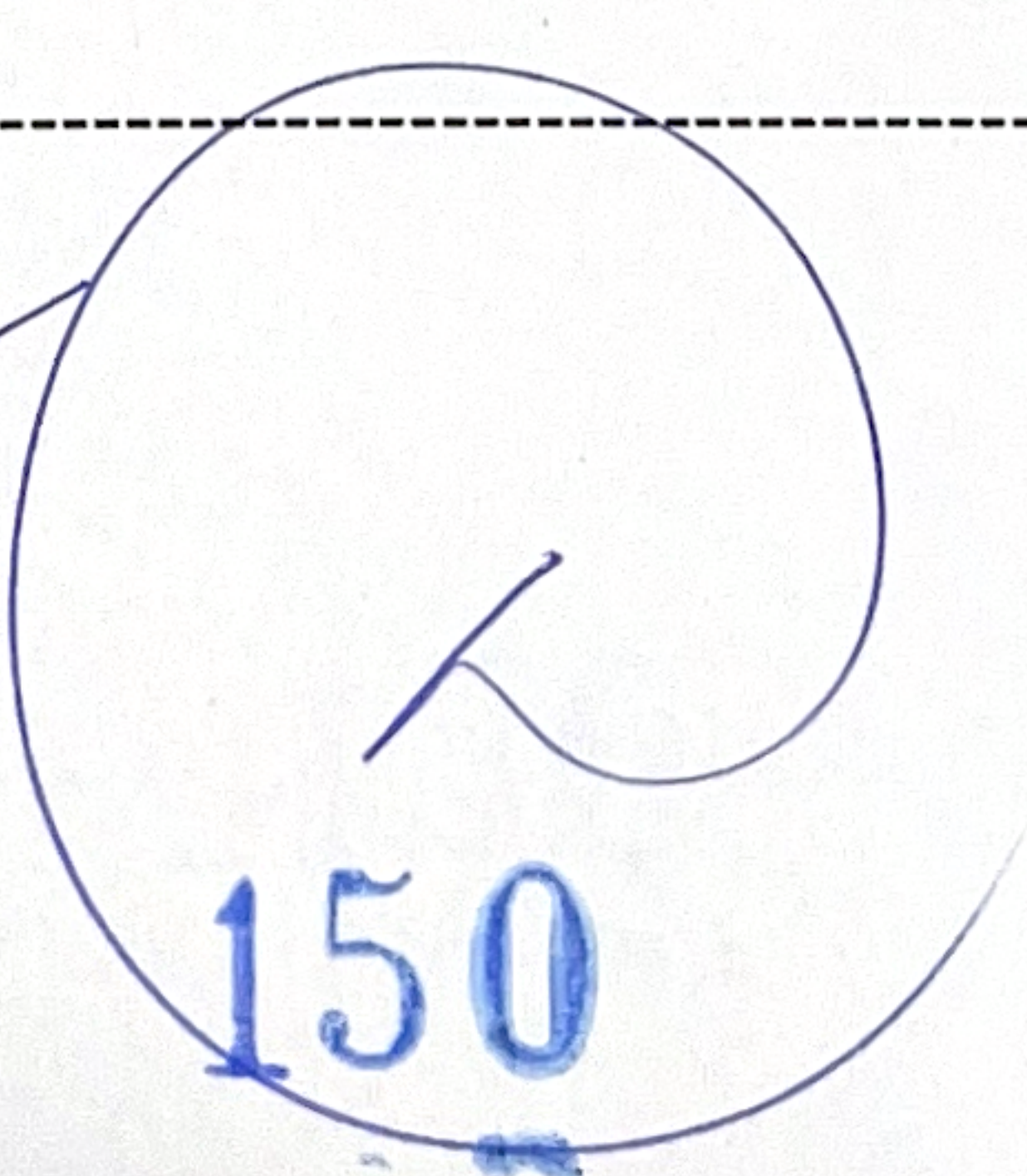
QUE los inconvenientes generados por las medidas de fuerza adoptadas por el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Córdoba (S.U.O.E.M.) impide a los conductores con domicilio en nuestra ciudad poder realizar los trámites de renovación de sus Licencias de Conducir con normalidad, motivo por el cual resulta necesario, sin que ello conlleve a dilatar en exceso los plazos legales vigentes, disponer una prórroga hasta el 16 de Junio de 2025, inclusive, de aquellas Licencias de Conducir cuyo vencimiento original recayera entre los días 12 de Mayo de 2025 y el 15 de Junio de 2025, ambos inclusive, a los fines de posibilitar la realización de los trámites tendientes a la renovación de las Licencias de que se trata.-----

ATENTO A ELLO, a la delegación dispuesta mediante Decreto N° 030/25 y en uso a sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE que las Licencias de Conducir en todas sus categorías cuyos vencimientos originales recaigan entre el día 12 de Mayo de 2025 y el 15 de Junio de 2025, ambos inclusive, serán válidas hasta el día 16 de Junio de 2025 en virtud de los considerando precedentes.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese copia a la Administración General de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, Dirección de Prensa, Dirección General de Transporte, Dirección de General de Tránsito y Educación Vial , y por ésta notifíquese a la Policía de la Provincia de Córdoba, Cumplido. **ARCHÍVESE.**-----

RESOLUCIÓN

SERIE "B"

Nº

150

RAMÍREZ EDUARDO
Subsecretario de Movilidad y Tránsito
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Córdoba

RODRIGO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

150